

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0529] [9L/5300-0530] [9L/5300-0531] [9L/5300-0532] [9L/5300-0533] [9L/5300-0534] [9L/5300-0536] [9L/5300-0537] [9L/5300-0538] [9L/5300-0539] [9L/5300-0540] [9L/5300-0541] [9L/5300-0542] [9L/5300-0543] [9L/5300-0544] [9L/5300-0545] [9L/5300-0546] [9L/5300-0547] [9L/5300-0548]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0545]

NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS POR GRUPO EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO DURANTE EL CURSO 2016-2017, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Según se indica en la Orden EDU/34/2009 de 6 de abril, por la que se regula el Plan de Refuerzo Educativo Complementario en el Sistema Educativo de Cantabria, en el artículo 2.2 Destinatarios, el alumnado al que se atiende en el Refuerzo Educativo Complementario Pertenecen a 5º y 6º en los centros de Educación Primaria y de 1º y 2º (excepcionalmente en 3º) en los centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria. Tal como indica el artículo 11.3, se constituyen grupos de entre 5 y 10 alumnos y alumnas.

Dado que el programa se inicia en el mes de octubre, los centros educativos están aún confeccionando los grupos por lo que no disponemos de información detallada de los alumnos atendidos en cada grupo."